

La Floresta, 9 de mayo de 2024.

## Gobierno Municipal de La Floresta

RESOLUCIÓN N.º 092/2024

ACTA N.º 010/2024

**VISTO:** Expediente 2014-81-1130-00010, resolución N.º Resolución: 23/00903 con Fecha 27/01/2023 inserta en la actuación 21, en la cual se establece el nuevo Reglamento para los Centros de Barrios de Canelones.

### CONSIDERANDO:

- 1- En nuestro territorio se esta llevando adelante la consolidación de tres Centros de Barrios, los cuales son demandados por los vecinos locales.
- 2- Se entiende pertinente ajustarnos a la reglamentación vigente y solicitar al Intendente la creación de los mismos, dándole cumplimiento al artículo séptimo del mencionado reglamento.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 010/24 de fecha 9 de mayo de de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENCIÓN:** a lo procedentemente expuesto.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Solicitar al Intendente de Canelones la Creación del Centro de Barrio de San Luis Norte en la ubicación determinada en el expediente 2021-81-1290-00577, actuación 10, donde se adjunta ubicación del padrón "0" en la calle Césareo Beriso entre Ruta Interbalnearia y calle sin nombre.
- 2- Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria de Descentralización y Participación, y a Secretaria General para la continuidad de la solicitud.
- 3- Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio



 Nancy Poli  
Alcaldesa



Concejal



Julio P.  
Concejal  
Municipio La Floresta



 Vicente Amicone  
Concejal